

**Banco de Chile**

**Cuenta para ti y FAN todo Chile**

SIN REQUISITOS

ÁBRELA EN 4 SIMPLES PASOS Y ÚSALA DE INMEDIATO

SIN COSTOS DE APERTURA

**Essbio**

POSTULA AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

HASTA 15%

**Opticas Hammersley**

**VISÍTANOS CONCEPCIÓN**

Caupolicán 527 Cochrane 635

Lunes a Viernes 9:30 - 18:00 hrs.

Región del Bío Bío

Sábado 11 septiembre de 2021 | 10:12

# "Inexplicable": Juzgado penquista sólo da arresto domiciliario a empresario autor de secuestro

Publicado por Christian Leal  
La información es de Fabián Polanco



Relacionados

- Fiscalía reformulará a empresario como autor intelectual de secuestro de mujer en Concepción
- Aplazan reformalización de empresario como autor intelectual de secuestro de mujer en Concepción

**Essbio**

Ya son miles de personas que se han beneficiado con este apoyo

SI TIENES DIFICULTADES PARA PAGAR TU CUENTA

**PLAN DE APOYO COVID-19**

BENEFICIOS LEY 21.249 / NO CORTE

Ya van más de **9.330** solicitudes aprobadas

¡Soy tu apoyo!

Con medidas cautelares menores quedó el empresario de la pesca, Néstor Velásquez, a pesar del delito imputado por la Fiscalía como autor intelectual del secuestro que sufrió una mujer en Concepción hace dos años. El abogado de la víctima pedía la prisión preventiva, subrayando en la gravedad del ilícito y en el peligro para la seguridad de la sociedad.

Casi tres horas tomó al Juzgado de Garantía de Concepción resolver las medidas cautelares en la segunda arista de este caso, que afectó a Magaly Arias en junio de 2019, cuando tres pescadores artesanales, hoy cumpliendo penas de cárcel efectivas, la subieron a un vehículo y la mantuvieron privada de libertad durante 24 horas.

Lee también...



Fiscalía reformulará a empresario como autor intelectual de secuestro de mujer en Concepción

La semana pasada, la Fiscalía reformalizó a las personas que pidieron, planificaron y pagaron por el secuestro, dejando para este viernes las cautelares solicitadas sólo respecto del principal imputado, el empresario de la pesca, Néstor Velasquez, y que la fiscal Sandra Torres argumentó ante el tribunal, asegurando que el imputado mantuvo en todo momento el poder sobre mantener retenida a la víctima.



Apartándose del Ministerio Público, el abogado querellante, Gonzalo Galaz, pidió la prisión preventiva, subrayando no sólo la pena de cárcel efectiva que arriesga el empresario, sino también en el peligro para la sociedad que -dijo- es el imputado.

“Imagínese: si los coparticipes le tienen temor (a Velasquez), mi representada le tiene un temor aún mayor después del daño que sufrió, con secuelas que aún tiene en su pierna. El señor Velasquez constituye un peligro serio y real para la sociedad”, aseguró el legista.

ESTE SITIO ESTÁ PROTEGIDO POR

**ALTA SEGURIDAD**

PROTECCIÓN Y CONFIANZA



Finalmente el tribunal rechazó esa solicitud y acogió las cautelares de arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y prohibición de acercarse a la víctima requeridas por la Fiscalía, lo que llamó la atención, pues el persecutor titular de la causa, Paolo Muñoz, había adelantando hace un tiempo que buscaría la prisión preventiva.

Lee también...



Aplazan reformalización de empresario como autor intelectual de secuestro de mujer en Concepción

Consultado al respecto, el abogado penalista Rodrigo Vera Lama, calificó como inexplicable la postura del Ministerio Público.

“Estamos en presencia de un delito que tiene pena de crimen. Un secuestro tiene una pena de entre 10 años y un día a 20 años de presidio. Es inexplicable que no se solicite la prisión preventiva del imputado”, sentenció Vera.



La víctima, Magaly Arias, tras conocer la resolución, sólo pidió que se verifique el cumplimiento de las cautelares decretadas, planteando incluso la duda de que gracias a la audiencia remota, Néstor Velásquez haya participado desde el extranjero.

**Red de Salud UC - CURSILLOS**

A QUIEN LE CONFÍAS TU SALUD

**NO DA LO MISMO**

MÁS INFORMACIÓN

“Las medidas son insuficientes ya que mi abogado solicitó la prisión preventiva. Espero que al menos hagan cumplir a Néstor Velasquez la medida en su domicilio de Concepción y que efectivamente no se acerque a mi persona”, declaró la víctima.



De acuerdo a los antecedentes entregados al Juzgado de Garantía, el domicilio donde Néstor Velásquez cumplirá el arresto nocturno está en Concepción.

Respecto de las razones del hecho, la hipótesis de la Fiscalía, de acuerdo a los antecedentes entregados por Magaly Arias y confirmados en el juicio, es que el secuestro habría sido en respuesta a una pugna en el comité de administración de un edificio y en el cual el empresario pesquero era presidente y la mujer víctima, secretaria.



#TREND 6 P/V 2021

**HILOS**

Cárdigan \$9.990

tricotada

Tu Crédito **100% DIGITAL**

CON **40%** CUENTO EN TASA

ASÍ DE SIMPLE FÁCIL CÓMODO SEGURO

www.artefincoop.cl

**Sin Restricciones**

Colectiva PRIMAVERA VERANO 2022

www.avita.cl

**PREUNIVERSITARIO U AUTÓNOMA**

ENSAYA ■ ESTUDIA ■ APRENDE

**EL ASAÍTO DEL 14 ES DE U. UNIMARCA**

**CERVEZAS SELECCIONADAS**

**40% DCTO.**